



257-STGAJ-2020

San José, 28 de agosto del 2020.

Sala Constitucional

Expediente: 19-010316-0007-CO

Ejecución de orden a la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia

Magistrados y Magistradas

Sala Constitucional

Poder Judicial

S.D.

Estimados señores y señoras,

La suscrita, Jeannette Arias Meza, en mi calidad de Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, dentro del plazo conferido mediante resolución N° 2020004495, de las nueve horas treinta minutos del seis de marzo de dos mil veinte, procedo a rendir el **SEGUNDO INFORME** sobre las medidas y actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° **2019015639** dictada a las nueve horas treinta minutos del veintitrés de agosto del dos mil diecinueve, expediente 19-010316-0007-CO, misma que estableció:

“3) A Xinia Fernández Vargas, en su condición de Jefa a.i. Secretaría Técnica de Género, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de



sus competencias para que, en un plazo máximo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se genere un modelo de indicadores que permitan medir de manera concreta y veraz, el cumplimiento de las políticas institucionales del Poder Judicial señaladas en el considerando VI de esta sentencia...”

De lo anterior, tal y como fue de su conocimiento, en el mes de febrero del año en curso, les fue remitido el primer informe mediante **oficio 104-STGAJ-2020**, sobre las acciones planificadas y ejecutadas por la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, para dar cumplimiento a lo ordenado en el mes de agosto 2019. **(Ver el oficio en anexo 1)**

A continuación, procedo a indicar las acciones adicionales desarrolladas por la Secretaría, en coordinación con el grupo de trabajo conformado para esos efectos y con el apoyo de otras instancias de la institución; durante la extensión del plazo otorgado por su Autoridad, mediante resolución N° 2020004495, de las nueve horas treinta minutos del seis de marzo de dos mil veinte:

1. Proceso de consolidación de obligaciones en los PAO's para el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad víctimas de delitos sexuales, en los procesos judiciales:

- Con el acompañamiento y asesoría técnica de la Licda. Graciela Lugo Solano, del Subproceso de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación, y en coordinación con las personas integrantes del Grupo de Trabajo conformado por jefaturas o representantes de las siguientes instancias: Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia **(encargada de coordinar con el grupo referido**



bajo la dirección de la Licda. Jeannette Arias Meza, Jefa de esta oficina), Departamento de Trabajo Social y Psicología, Sección Especializada en Violencia de Género, Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes del OIJ, Fiscalía Adjunta de Género, Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito; durante los **meses de marzo, abril, mayo y junio se realizaron -vía correo electrónico- trabajos de análisis, discusión, depuración y procesamiento de las matrices construidas durante el primer semestre (agosto 2019 a febrero 2020)**, sobre lo cual, no está de más decir, que entre todas las coordinaciones realizadas durante este lapso de tiempo se tienen **más de trescientos cincuenta correos.**

- Asimismo, como parte de este proceso de revisión y afinación de los objetivos, metas y demás variables incluidas en los Planes de Acción elaborados a partir de los temas estratégicos: **Prontitud en el proceso, Capacitación, Derecho a la información, Derecho a la confidencialidad y Referencia técnica en caso de abuso sexual**; información que próximamente será incorporada en el Sistema de los Planes Anuales Operativos para su respectivo cumplimiento por parte de cada una de las oficinas que figuran como responsables de las acciones allí plasmadas; se coordinaron también las siguientes reuniones virtuales:

***El 13 de julio 2020:** en la que participó la Licda. Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia (**Coordinadora del grupo**); Máster Xinia Fernández Vargas, Trabajadora Social de esta oficina; Licda. Alba Gutiérrez Villalobos, Jefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología; Licda. Angie Bartels Calderón, Jefa de la Sección Especializada en Violencia de Género, Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes del OIJ; Licda. María Gabriela



Alfaro Zúñiga, Fiscalía Adjunta de Género; Licda. Graciela Lugo Solano del Subproceso de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación; Lic. Luis Diego Hernández Araya en representación de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil; Licda. Verónica Castro Molina en representación de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito; y la funcionaria Viviana Alvarado Quesada, colaboradora de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.

***El 16 de julio 2020:** en la que participó la Licda. Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia (**Coordinadora del grupo**); Máster Xinia Fernández Vargas, Trabajadora Social de esta oficina; Licda. Deborah Rivera Romero en representación de la Licda. Alba Gutiérrez Villalobos, Jefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología; Licda. Angie Bartels Calderón, Jefa de la Sección Especializada en Violencia de Género, Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes del OIJ; Licda. María Gabriela Alfaro Zúñiga, Fiscalía Adjunta de Género; Licda. Graciela Lugo Solano del Subproceso de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación; Lic. Luis Diego Hernández Araya en representación de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil; Lic. Allan Murillo Morera en representación de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito; y la funcionaria Viviana Alvarado Quesada, colaboradora de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.

***El 22 julio 2020 de 08:00 a 09:00 a.m.:** en la que participó la Máster Xinia Fernández Vargas, Trabajadora Social de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia (quien coordinó este día); Licda. Graciela Lugo Solano del Subproceso de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación; Lic. Allan Murillo Morera en representación de la Oficina de Atención y Protección a



la Víctima del Delito; y la funcionaria Viviana Alvarado Quesada, colaboradora de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.

***El 22 de julio de 09:00 a 10:00 a.m.:** en la que participó la Máster Xinia Fernández Vargas, Trabajadora Social de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia (quien coordinó este día); Licda. Graciela Lugo Solano del Subproceso de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación; Licda. Alba Gutiérrez Villalobos, Jefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología; y la funcionaria Viviana Alvarado Quesada, colaboradora de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.

***El 24 de julio de 01:30 a 04:00 p.m.:** en la que participó la Máster Xinia Fernández Vargas, Trabajadora Social de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia (quien coordinó este día); Licda. Graciela Lugo Solano del Subproceso de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación; Licda. Angie Bartels Calderón, Jefa de la Sección Especializada en Violencia de Género, Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes del OIJ; Licda. María Gabriela Alfaro Zúñiga, Fiscal Adjunta de Género; y la funcionaria Viviana Alvarado Quesada, colaboradora de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.

Es importante mencionar, que posterior a las reuniones citadas nuevamente se efectuó un trabajo exhaustivo y extenso de depuración, de las cinco matrices correspondientes a los temas estratégicos: **Prontitud en el proceso, Capacitación, Derecho a la información, Derecho a la confidencialidad y Referencia técnica en caso de abuso sexual**; con el fin de incluir todas las observaciones hechas en las reuniones por las personas integrantes del grupo de trabajo, en cuanto a los



objetivos, metas, actividades y demás componentes incluidos.

- También se remitió el oficio **202-STGAJ-2020 de fecha 24 de julio**, a la **Escuela Judicial, Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, y la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial**, con el fin de que dichas unidades de capacitación avalaran lo plasmado en la matriz correspondiente al tema estratégico “Capacitación”, en cuanto al **diseño de un curso de formación y sensibilización dirigido al personal que atiende personas menores de edad víctimas de delitos sexuales**, a través de una oferta permanente y de asistencia obligatoria, que considere las distintas etapas del proceso, el procedimiento para la solicitud de pericias y las competencias técnicas de las oficinas que se involucran en la atención, entre otros aspectos y que integre a las distintas oficinas que intervienen en el proceso de atención. De lo anterior, todas las instancias estuvieron de acuerdo en la elaboración del curso; sin embargo, en el caso de la Escuela Judicial y la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, solicitaron que se modificara el porcentaje de personal judicial a capacitar establecido en la matriz, de un 20% a un 10%. **(Ver el oficio referido y respuestas de cada instancia en el anexo 2)**
- Mediante el oficio **234-STGAJ-2020 de fecha 20 de agosto**, se informó formalmente a la Licda. Graciela Lugo Solano, del Subproceso de Planificación Estratégica de la Dirección de Planificación (encargada de incluir toda la información contenida en las matrices en el Sistema de Planes Anuales Operativos), sobre la aprobación de los objetivos y metas operativas consignadas en la matriz “Capacitación”, por parte de las unidades



mencionadas. **(Ver el documento citado en anexo 3)**

- Se envió el oficio **235-STGAJ-2020 de fecha 20 de agosto**, a la señora Roxana Arrieta Meléndez, Jefa de la Dirección de Gestión Humana, a efecto de solicitar su aval con respecto a lo consignado en la matriz sobre el tema estratégico **“Prontitud en el proceso”**, en cuanto a que, se efectuara una revisión de los perfiles del personal judicial que atiende personas menores de edad víctimas de delitos sexuales, con el fin de mejorar el proceso de reclutamiento y selección, acorde con las necesidades de la población que atienden, esto con el fin de mejorar la calidad del servicio, disminuir la revictimización y hacer efectivos los derechos de esta población durante el proceso judicial. De lo anterior, se obtuvo respuesta mediante **oficio PJ-DGH-0419-2020**, en la que señalan que no existen perfiles específicos para el personal judicial que atiende a personas menores de edad víctimas de delitos sexuales, por lo que se realizará un análisis de las tareas específicas de quienes atienden esta materia. **(Ver oficio enviado y su respuesta en el anexo 4)**
- Mediante el oficio **256-STGAJ-2020 de fecha 26 de agosto**, remitido a la señora Kattia Morales Navarro, Jefa de la Dirección de Tecnología de la Información, se le consultó sobre la posibilidad de contar con información sobre el número de personas menores de edad (PME) víctimas de delitos sexuales, referidas al **Programa para la Atención de la Violencia Infanto-juvenil** a cargo del Departamento de Trabajo Social y Psicología. Así como también, de contar con su apoyo -considerando la relevancia esa información- de que la Dirección a su cargo nos colabore con la construcción del indicador que refleje el número y porcentaje de personas menores de edad (PME) que interpusieron denuncia por



delitos sexuales ante el Ministerio Público, respecto a las referencias recibidas por el Departamento para que se incluyeran estas personas en el Programa de Atención de la Violencia Infanto-juvenil. De lo anterior, se espera respuesta.

(Ver oficio en anexo 5)

PRODUCTO: De todo este proceso anteriormente descrito se obtuvieron CINCO MATRICES, desarrolladas en los siguientes temas estratégicos: PRONTITUD EN EL PROCESO, CAPACITACIÓN, DERECHO A LA INFORMACIÓN, DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD Y REFERENCIA TÉCNICA EN CASO DE ABUSO SEXUAL, las cuales, incluyen objetivos y metas operativas, indicadores, parámetro inicial, parámetro final, actividades a realizar, oficinas responsables, oficinas con las cuales se debe coordinar y los ejes transversales. Cada uno de estos documentos contienen diversas responsabilidades para las siguientes áreas u oficinas involucradas en el tema: SECRETARÍA TÉCNICA DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA (STGAJ), DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA (DTSP), OFICINA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO (OAPVD), FISCALÍA GENERAL, FISCALÍA ADJUNTA DE GÉNERO, FISCALÍA ADJUNTA PENAL JUVENIL, UNIDAD DE GESTIÓN Y MONITOREO DE LAS FISCALÍAS (UNGEF), UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, SECCIÓN ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GÉNERO, TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES DEL OIJ, UNIDAD DE CAPACITACIÓN DEL OIJ, OFICINA DE PLANES Y OPERACIONES DEL OIJ (OPO), UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE LA OFICINA DE PLANES Y OPERACIONES DEL OIJ, DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y LA ESCUELA



JUDICIAL.

Cabe mencionar, que a través de las personas integrantes del grupo de trabajo conformado se realizó el procedimiento de consulta correspondiente para obtener el aval de cada una de las instancias responsables que aquí se señalan. Es importante acotar, que la mayoría de las actividades consignadas en las matrices pueden ser permanentes y sostenibles en el tiempo, de ahí que contemplen obligaciones o acciones **durante el periodo 2020 al 2023**; por lo que también es posible mantener un proceso de coordinación y consenso con las diferentes instancias, a efecto de poder replicar las acciones que así lo ameriten. **(Ver el producto de las cinco matrices finales en el anexo 6)**

PETITORIA A LA SALA CONTITUCIONAL: Respecto de este primer punto, respetuosamente solicitamos a su Autoridad que formalmente se ordene que la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, continúe asumiendo esta labor con el fin de verificar el debido cumplimiento de las responsabilidades adquiridas en los Planes Anuales Operativos de cada instancia responsable, ello mediante un proceso de monitoreo permanente, consenso y coordinación con todas las áreas involucradas, a efecto de que estas acciones sean permanente en los PAO's.

2. Creación de un indicador de gestión sobre la duración de los procesos judiciales por delitos sexuales en perjuicio de personas menores de edad:

Al respecto, se acordó con las señoras Nacira Valverde Bermúdez y Kattia Morales Navarro, Jefas de las Direcciones de Panificación y Tecnología de la Información, respectivamente; **trabajar en la creación de un indicador de gestión y su**



respectiva herramienta tecnológica, sobre los tiempos de tramitación de estos procesos. Para ello se conformó un grupo de trabajo integrado por: Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia (**Coordinadora**), Dixie Mendoza Chaves, Encargada del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (instancia adscrita a la Secretaría Técnica de Género), Carlos Morales Castro de la Dirección de Tecnología de la Información y Ana Ericka Rodríguez Araya de la Dirección de Planificación.

Básicamente, lo que se pretende con este indicador de gestión es que además de permitir identificar los tiempos de duración respecto de los expedientes por delitos sexuales en los cuales la víctima es una persona menor de edad, también se genere una alerta visual para que, en caso de que se superen los plazos máximos de tramitación en cada una de las etapas del proceso penal, se pueda realizar un “plan remedial” para corregir la situación de atraso o rezago por parte de las instancias involucradas.

En términos generales, me complace informarles que, superadas las etapas de investigación de la calidad de los datos de delitos sexuales y de definición de los requerimientos estadísticos del reporte técnico, la **Unidad de Inteligencia de la Información de la Dirección de Tecnologías de Información**, logró dar pasos significativos en el desarrollo de la herramienta informática solicitada. Se realizaron varias pruebas que muestran la generación automática de la información de los casos activos y de los expedientes terminados y, actualmente, se está en la revisión del reporte preliminar para determinar si se requieren hacer ajustes en la inclusión de las variables y filtros seleccionados. **En las próximas semanas, se continuará con las fases de diseño e instalación en las plataformas correspondientes.**



A continuación, se presenta un resumen con los detalles de los antecedentes, acciones, y características de dicho indicador de gestión. Se aclara que los datos del 1 al 3 fueron tomados del primer informe enviado a la Sala Constitucional en el mes de febrero 2020, pero se consignan aquí, nuevamente, con el fin de que queden consolidados en un solo documento:

1. Por recomendación de la Dirección de Planificación, se realizó, el 30 de setiembre, reunión con José Bonilla Boza, Gina Aguilar Mora, Carlos Morales Castro de la Dirección de Tecnologías de la Información y Ana Ericka Rodríguez Ara, Jefa del Subproceso de Estadísticas. El fin de dicha reunión fue determinar cuál era la información estadística disponible en SIGMA y el Sistema de Gestión, sobre delitos sexuales en perjuicio de personas menores de edad, tiempos de respuesta de las distintas etapas del proceso penal, etc. que pudiera extraerse para la elaboración de los indicadores.
2. Se concertó reunión con la Dirección de Planificación para el 8 de noviembre del 2019 y con base en ella se remitió el oficio **340-STGAJ-2019** a la directora de Planificación, Licda. Nacira Valverde. En este se le solicitó la colaboración para la construcción de un indicador de gestión para detectar si la tramitación de estos delitos sobrepasaba los tiempos promedios y de ser así que se estableciera un plan remedial por el despacho responsable. Debido a que no existen los datos específicos para delitos sexuales, se le encomendó a la señora Rodríguez Araya, en su condición de Jefa del Subproceso de Estadísticas, la realización de esta tarea con los tiempos promedios para los procesos penales en general (sin distinción por delito).



3. Con fechas de 11 de diciembre y 12 de diciembre, la Secretaría envió los oficios **343-STGAJ-2019**, al Consejo Superior, y **344-STGAJ-2019**, a la Comisión de Asuntos Penales.

Al Consejo Superior le solicitó estudiar la posibilidad de que se estableciera una directriz (previa consulta a los sectores correspondientes) en el sentido de que los procesos penales por delitos sexuales en perjuicio de persona menor de edad fueran tramitados de manera prioritaria en las diferentes etapas procesales. A esta solicitud, el Consejo Superior respondió de manera negativa mediante **oficio 969-2020 de fecha 30 de enero 2020**.

La consulta remitida a la Comisión de Asuntos Penales, por su parte, consistió en solicitar, como sugerencia de la Directora de Planificación, el establecimiento de directrices para establecer tiempos promedios de tramitación para los procesos que nos ocupan en este informe. Lo anterior con el fin de crear el indicador de gestión que permitiera medir tiempos de tramitación de estos delitos y si se sobre pasan, que el sistema dé la alerta y la oficina responsable del atraso haga un plan remedial; ello debido a que, según doña Nacira Valverde, estos promedios detectados por comportamientos de muchos años, solamente existen registrados para los procesos penales, en general, sin distinción del tipo de delito. La consulta fue respondida de forma negativa en oficio **CJP-006-2020**.

4. Posterior a estas gestiones, la Secretaría le solicitó a la Unidad de Inteligencia de la Información de la Dirección de Tecnologías de Información que hiciera un análisis exploratorio de los datos para determinar si era posible crear el



indicador con la información contenida en SIGMA, a lo que se concluyó que sí. Esto fue puesto en conocimiento de las personas integrantes de la Comisión de Género, **en la sesión del 11 de junio de este año**, por el coordinador de dicha Unidad, el señor Carlos Morales Castro. En esa sesión, también se informa de la integración al equipo de trabajo de la señora Dixie Mendoza Chaves, quien, en su condición de Encargada del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, unidad adscrita a la Secretaría, tendrá a su cargo la coordinación de seguimiento de esta meta y la posterior publicación de un tablero dinámico/digital con los datos que se obtengan de este indicador, bajo la dirección de la Licda. Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia. **(Ver acta en anexo 7)**

5. El 15 de julio, se lleva a cabo una reunión con el fin de definir los requerimientos para la elaboración del indicador. En ella, se contó con la participación de don Carlos Morales, don José Bonilla y la señora Dixie Mendoza, Encargada del Observatorio. Se procedió a revisar las bases de datos contenidas en SIGMA, y en el mismo acto, se determinaron cuáles eran los filtros por aplicarse en la escogencia de los datos. Se informó de la necesidad de hacer un requerimiento formal a Tecnologías de la Información con los parámetros de indicadores de duraciones para revisar los establecer los criterios de las alertas, así como del establecimiento de un cronograma de para la ejecución, presentación y revisión del reporte y del tablero digital/dinámico que se elaboren. **(Ver minuta en anexo 8)**
6. Tras reuniones diversas de consultas, por separado, y conjuntas con la Licda. Rodríguez Araya y los licenciados Morales Castro y Bonilla Boza, llevadas a



cabo entre el 20 de julio y el 13 de agosto, se elabora el Requerimiento formal a TI, el cual fue enviado por la señora Dixie Mendoza el 14 de agosto, para su respectiva aprobación. **(Ver correo en anexo 9)**

En el resumen ejecutivo de este requerimiento se estableció lo siguiente:

i El requerimiento tiene como fin dos tipos de productos finales:

- I. Reporte sigma: para uso interno
- II. Tableros digitales/dinámico para divulgación externa.

I. REPORTES:

Son 3 tipos de reportes: casos entrados, activos y terminados. Tienen una visión operativa y son para el uso interno. Se ubicaría en SIGMA. Buscan la presentación de los datos, de acuerdo con las variables debidamente seleccionadas, y con la posibilidad de agruparlas según los siguientes tipos de alertas:

- a. Rojo:
- b. Amarillo:
- c. Verde.

Los parámetros de tiempo para la clasificación de la información serán establecidos a partir de la propuesta de la coordinación de la Unidad de Inteligencia de la Información, que se detalla abajo, aprobada por doña Jeannette Arias Meza, jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.

Dicha propuesta responde a la necesidad imperiosa de crear una fórmula a partir de lo que se tiene disponible y es viable actualmente, ante la inexistencia de un indicador con tiempos específicos para los delitos sexuales y un pronunciamiento de la Comisión de Asuntos Penales y del Consejo Superior, en el cual, esta Comisión señala que no puede dar un criterio técnico de la duración de los procesos penales, más allá de lo establecido en la legislación procesal penal.

II. 2 TABLEROS DINÁMICOS.

Buscan dar una visión global y comprensiva de las estadísticas de los delitos sexuales: uno con las estadísticas de todos los delitos sexuales y otro, específico para los delitos sexuales cuya víctima es una persona menor de edad.

Los tableros mostrarán:

1. Total, de procesos penales.
2. Total de procesos penales donde la víctima es una persona menor de edad.
3. División según fase del proceso.
4. División geográfica.
5. División según las variables sociodemográficas.
6. El dato se presentará de forma mensual, semestral y anual, según el momento en que se realiza la consulta.

Los títulos y subtítulos que se mencionan en este documento son aproximaciones, los definitivos se irán desarrollando en el proceso de creación, usando una metodología de prueba y error.

La fórmula propuesta por la coordinación de la Unidad de Inteligencia de la



Información, eventualmente aprobada, y que se menciona en el resumen ejecutivo del requerimiento formal es la siguiente:

Color de la alerta	Fórmula
Verde	Todas las duraciones menores al Promedio menor = Promedio entre el Promedio total y el valor mínimo
Amarillo	Todas las duraciones que se encuentren entre el Promedio menor y el Promedio mayor
Rojo	Todas las duraciones mayores al Promedio mayor = Promedio entre el Promedio total y el valor máximo

Es importante destacar lo mencionado por la coordinación de la Unidad de Análisis, al proponer esta fórmula: *“En un análisis desde la perspectiva de los datos, esta propuesta refleja la realidad de los tiempos de forma dinámica, esto significa que, si durante el tiempo las duraciones disminuyen, todos los topes disminuirán, lo cual generaría un ciclo de mejora continua automático y permitirá ser la partida de análisis a la competencia que le corresponda, para una definición de topes basada en hechos reflejados en los datos.”* **(Ver requerimiento en anexo 10)**

También, se debe precisar que, anterior a la aprobación de esta fórmula, también se exploró, pero sin éxito, la posibilidad de que en el establecimiento de los parámetros de alerta se pudiera incorporar una directriz del Ministerio Público que fija, administrativamente, los tiempos para la tramitación de los asuntos, de tal manera que, cuando sobrepasan dichos tiempos, se incurre en un “rezago”. Consultada al respecto, la Licda. María Gabriela Alfaro Zúñiga, Fiscal Adjunta de Asuntos de Género, contestó que esto no es recomendable. En su respuesta, de fecha 18 de agosto, sugirió que se valoraran los siguientes aspectos:



- 1) *La determinación administrativa de circulante en rezago que realizó la Fiscalía General se delimitó sin diferenciación de delitos, ni análisis de caracteres específicos según las delincuencias, en virtud de lo anterior, se estableció el mismo plazo para delitos de tramitación célere y sencilla como por ejemplo agresiones con arma, portaciones ilegales de arma, conducciones temerarias etc., que para delitos de tramitación más compleja como lo constituyen los delitos sexuales.*
- 2) *No se cuenta con un estudio estadístico de duración de los procesos, que permita determinar un plazo de acuerdo a la realidad en la tramitación de los delitos sexuales.*
- 3) *De acuerdo a la experiencia la tramitación de las causas relacionadas a delitos sexuales, presentan atrasos por circunstancias ajenas al Ministerio Público: realización de pericias, gestiones de la defensa técnica o material etc., la anterior situación hace necesario un estudio estadístico de la duración de los procesos por etapas a nivel nacional, para poder determinar un plazo adecuado al marco realidad, para este tipo de delincuencias como promedio. **(Ver correo en anexo 11)***

7. Los días 19 y 21 de agosto, la Unidad de Inteligencia de la Información por intermedio del Licenciado José Bonilla Boza, presentó para una primera valoración, una muestra de lo que será el indicador de gestión de tiempos en los procesos de delitos sexuales cuya víctima es una persona menor de edad.

Dada la cercanía con la presentación de este informe, no fue posible realizar una valoración exhaustiva de la muestra, pero a modo a general, como se mencionó arriba, hay gran satisfacción por los resultados preliminares y las posibilidades



infinitas de cruce de variables y análisis que este reporte ofrece. Sin duda representa un gran avance en el seguimiento de los expedientes en donde figuran personas menores de edad como víctimas de delitos sexuales. **(Ver anexo 12, con primer reporte en documento Excel)**

PRODUCTO: En conclusión para este apartado, se logró desarrollar y obtener un indicador de gestión que permite visibilizar los tiempos de duración de los procesos penales por delitos sexuales en perjuicio de personas menores de edad (en cada una de sus respectivas etapas), con el objetivo de contar con la información actualizada sobre los promedios generales de duración de estos procesos a nivel nacional, así como también, respecto de los casos concretos por oficina, mediante un debido monitoreo. Se tiene previsto que toda esta información que se genere en cuanto a los tiempos de duración, se remita a cada una de las jefaturas o instancias correspondientes a efecto de que tengan la posibilidad de tomar las decisiones administrativas pertinentes que permitan reducir estos tiempos de duración.

No omito indicar, que se está trabajando en un producto adicional para que toda esta información **PREVIA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER DATO SENSIBLE**, sea colocada en el sitio web del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, en cumplimiento de la **Política de Justicia Abierta**, cuyos principios son la transparencia (que incluye el eje de rendición de cuentas), participación y colaboración.

PETITORIA A LA SALA CONSTITUCIONAL: Respecto de este segundo punto, respetuosamente solicitamos a su Autoridad que formalmente se ordene que la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia en coordinación con la



Dirección de Planificación y cualquier otra instancia pertinente, sea la responsable de continuar con el proceso de monitoreo de esta información, así como su remisión a las jefaturas correspondientes, con el fin de que tengan la posibilidad de tomar las decisiones necesarias en cuanto a los tiempos de duración de los procesos penales por delitos sexuales en perjuicio de las personas menores de edad. Y también continuar con el diseño de los tableros dinámicos donde se encontrará toda esta información, con la finalidad de hacerlos mucho más amigables, accesibles y atractivos, es decir, que en el tiempo pueda irse afinando la herramienta.

De esta forma, doy por rendido el informe solicitado, relacionado con los derechos de las personas menores de edad víctimas de delitos sexuales. Asimismo, quedo a disposición de la Sala Constitucional para cualquier información adicional que sea requerida.

No omito indicar, que en virtud del peso de los anexos mencionados en el presente documento, estos se remitirán por separado en distintos correos (según sea el peso), en orden y con su respectivo índice de anexos.

Suscribo con muestras de consideración y estima,

Jeannette Arias Meza, Jefa
Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
Poder Judicial

vaq



cc.

- *Sra. Roxana Chacón Artavia, Magistrada Coordinadora Comisión de Género
- *Sra. Rebeca Guardia Morales, Directora Escuela Judicial
- *Sra. Mayra Campos Zúñiga, Jefa Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público
- *Sra. Kattia Campos Zúñiga, Jefa Unidad de Capacitación del OIJ
- *Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Jefa Dirección de Gestión Humana
- *Sra. Waiman Hin Herrera, Subjefa Dirección de Gestión Humana
- *Sra. Kattia Morales Navarro, Jefa Dirección de Tecnología de la Información
- *Sra. Nacira Valverde Bermúdez, Jefa Dirección de Planificación
- *Sra. Sara Arce Moya, Jefa Oficina de Atención y Protección a la Víctima
- *Sra. María Gabriela Alfaro Zúñiga, Fiscal Adjunta de Género
- *Sra. Alba Gutiérrez Villalobos, Jefa Departamento de Trabajo Social y Psicología
- *Sra. Angie Bartels Calderón, Jefa Sección Especializada en Violencia de Género, Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes
- *Sr. Luis Diego Hernández Araya, Fiscal Adjunto Penal Juvenil
- *Sr. Allan Murillo Morera, Coordinador Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito
- *Sra. Xinia Fernández Vargas, Trabajadora Social de la Secretaría Técnica de Género